



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.No 236 - 93

SALTA, 02 JUN. 1993

VISTO:

Los informes elevados por los docentes responsables de los Talleres I, II, III y IV de la Escuela de Ciencias de la Educación, como así también el acta realizada por los docentes que tuvieron a su cargo la evaluación del Trabajo Final de la alumna que aprobó el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar debidamente registrada la situación curricular de dicha alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DAR POR PROMOVIDA a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación Ana María ESCUDERO, L.U.No 18777, en los Talleres que se detallan a continuación y de acuerdo a los informes elevados por los docentes responsables de los mismos:

- TALLER I: Nivel Pre-primario y Primario
- TALLER II: Nivel Medio y Superior
- TALLER III: Educación No Formal
- TALLER IV: Docencia e Investigación y Residencia.

ARTICULO 2o.- DAR POR APROBADO a la citada alumna el Trabajo Final sobre el tema: "EL PROBLEMA DE LA EVALUACION EN LA SITUACION DE PRÁCTICA", con el que obtuvo una calificación de 9(NUEVE)./

ARTICULO 3o.- ESTABLECER como fecha de Promoción y aprobación de los Talleres y Trabajo Final a que se hace referencia en los artículos anteriores, el 23 de abril de 1993, fecha en que se constituyó el tribunal para evaluar dicho Trabajo Final según consta en el acta correspondiente.

ARTICULO 4o.- ADJUNTAR a la presente como fundamento académico, el acta elevada por los docentes que tuvieron a su cargo la evaluación del Trabajo Final. Los informes de los Talleres quedarán en el archivo del Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 5o.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H..
 mda/GLR /


 VIOLETA CARRIQUE
 SECRETARIA




 MARIA CRISTINA FAJRE
 DECANA